



Trujillo, 17 de Enero de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR

VISTO:

El Informe N° 000001-2022-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad mediante el cual se remite el consolidado del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional para el Ejercicio Presupuestal 2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. Así mismo, el numeral 15.3 del mismo Artículo señala: El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de la respectiva Entidad;

Que, en el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, la misma que tiene por finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, señala: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Que, En el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y debe ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1316-2021-GRLL/GOB de fecha 30 de Diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional La Libertad para el ejercicio presupuesto 2022, el cual se ha verificado cuenta con el sustento presupuestal necesario respecto del financiamiento de los procedimientos a incluir en el PAC 2022;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional o Gerente Adjunto. Así mismo mediante inciso k) del artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan





Anual de Contrataciones, la Gerencia Regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la misma y la Gerencia Regional de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2022, el cual consolida la información de las Dependencias de la Sede Central, de acuerdo al **Anexo 01**, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE, así como en el portal de la Entidad, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
LUIS ROGGER RUIZ DIAZ
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

